

NOTA ACLARATORIA ACUERDOS INSTITUCIONALES FEBRERO 2020

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de JUNIO los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 001-SP-2020, con fecha de 17 de febrero de 2020.
- 2) Acuerdo N° 002-SP-2020, con fecha de 24 de febrero de 2020.



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

ACUERDOS INSTITUCIONALES

MES: FEBRERO 2020

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	17.02.2020	Acuerdo N° 001-SP-2020	Nombrar interinamente a la ciudadana SONIA ONDINA GALINDO PERDOMO a partir del 17 de febrero al 16 de agosto de 2020, como Asistente Ejecutivo.	Firmado
2	24.02.2020	Acuerdo N° 002-SP-2020	Autorizar ascenso a la ciudadana YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA a partir del 01 de marzo de 2020, como Asistente de Sub Gerencia de Recursos Humanos.	Firmado



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

ACUERDO NÚMERO 001-SP-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

CONSIDERANDO: Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores. Salvo el caso de las licencias no remuneradas que el término podrá extenderse hasta un máximo de dos (2) años según sea el caso.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018, de fecha 27 de enero de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, **RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**, la potestad de firmar todos los acuerdos de cancelación, nombramientos, y movimientos de personal de las Secretarías de Estado y demás Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.



POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 247 de la Constitución de la República y 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

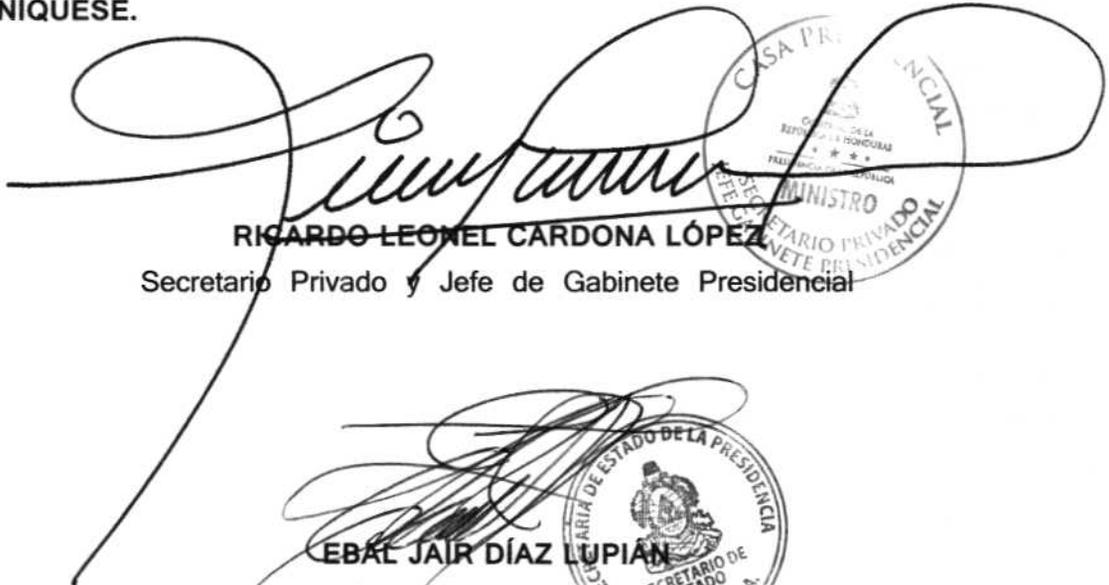
1. Nombrar interinamente a la ciudadana **SONIA ONDINA GALINDO PERDOMO**, a partir del 17 de febrero al 16 de agosto del 2020, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva, Versión: 00001,

Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Puesto: Asistente Ejecutivo, N°
Puesto: 005001, Grupo-Nivel 02-009, Sueldo: L.56,800.00.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete
días del mes de febrero del año dos mil veinte (17.02.2020).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado




ACUERDO NÚMERO 002-SP-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

1. Autorizar **ascenso** a la ciudadana **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, a partir del 01 de marzo del presente año, del Estado Presente: Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005 Gerencia Administrativa, Versión: 00001, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Puesto: **Oficial Administrativo II**, N° de Puesto: 008081, Grupo-Nivel: 02-006, Sueldo: L.18,100.00, al Estado que se Autoriza: Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 007 Administración del Recurso Humano, Versión: 00001, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Puesto: **Asistente de Sub Gerencia de Recursos Humanos**, N° de Puesto: 000460, Grupo-Nivel: 02-009, Sueldo: L.28,800.00.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte (24.02.2020).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
Secretario de Estado

